

PAPEL DE LA FISCALÍA EN EL TRATAMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE COLÓN.

MSc. Yaíma Águila Gutiérrez¹, Yanisfer LLanes Baró²

1. Universidad de Matanzas – Sede “Camilo Cienfuegos”, Vía Blanca Km.3, Matanzas, Cuba. yaima.aguila@umcc.cu

2. Universidad de Matanzas – Estudiante de tercer año de Licenciatura en Derecho. Sede “Camilo Cienfuegos”, Vía Blanca Km.3, Matanzas, Cuba.



Resumen

La confluencia de los altos índices de violencia y el recrudecimiento de esta en la sociedad actual, la alta proclividad de las personas a ser victimizadas y el papel que juega la Fiscalía en la atención a las víctimas de violencia constituyen las coordenadas de análisis de este trabajo y la motivación que fundamenta la pretensión de ofrecer una visión general respecto a la victimización de la población. La temática tratada cobra significativa importancia en el municipio de Colón, donde con frecuencia suceden actos violentos aunque son escasas las cifras de procesos enfocados en el tema, pues las personas no acuden a denunciar a esta instancia hechos que desencadenan un actuar violento en sus múltiples manifestaciones, no existen muchas investigaciones respecto al tema dirigidas a esta población y otras apenas comienzan.

Violencia, Fiscalía, Victimización.

Palabras claves: Violencia, Fiscalía, Victimización.

INTRODUCCIÓN

La violencia, con sus múltiples rostros no es ajena, la reconocemos como un riesgo natural o presumible en las personas. Esta es un fenómeno inherente al ser humano, nos ha acompañado durante milenios y seguramente seguirá a nuestro lado en mayor o menor medida. Este problema es aparentemente invisible, sobre todo cuando se habla de las microviolencias (Calvo y Camacho, 2014), pero cierto y además es diario, omnipresente; a pesar de ser una realidad vieja, tradicional (García y Valdés, 2012), se pone en cuestionamiento más que nunca, cuando se toma conciencia de este crimen.

Es importante destacar que la violencia no se produce, ni se desencadena como consecuencia de una causa o agente único, sino que son múltiples los factores que influyen en su aparición, es como una concatenación de actos y hechos que al unirse provocan el actuar violento (Castro, 2006).

Por su parte, a la Fiscalía, como órgano del Estado (Constitución de la República de Cuba, 2010), le corresponde prestar la debida atención a toda persona víctima de violencia, en este caso, intrafamiliar; es por ello que dentro de sus funciones principales se encuentra: atender las reclamaciones que presenten los ciudadanos sobre presuntas violaciones de sus derechos y participar en las tareas de prevención del delito y en la lucha contra toda manifestación de delincuencia o conducta antisocial, adoptando las medidas necesarias a ese efecto.

La confluencia de los altos índices de violencia y el recrudecimiento de esta en la sociedad actual, la alta proclividad de las personas a ser victimizadas y el papel que juega la Fiscalía en la atención a las víctimas de violencia constituyen las coordenadas de análisis de este trabajo y la motivación que fundamenta la pretensión de ofrecer una visión general respecto a la victimización de la población.

El análisis teórico de la violencia constituye un fenómeno que requiere seguir siendo estudiado científicamente, con un carácter analítico y generalizador, en equipos multidisciplinarios de médicos, psicólogos, sociólogos, juristas, trabajadores sociales y otros especialistas entendidos en



la materia, por la importancia vital que reviste, así como por su repercusión extremadamente nociva para la sociedad cubana actual.

Cabe destacar que el estudio de la violencia en la sociedad cubana adquiere un interés primordial, debido a su diversidad, así como a las múltiples formas que adopta, todo lo que además de las dificultades actuales que entraña, deviene la necesidad insoslayable para su prevención y enfrentamiento. Precisamente, por la importancia que adquiere cada día la temática en el municipio de Colón en la provincia de Matanzas, donde con frecuencia suceden actos violentos son escasas según especialistas de Fiscalía del municipio, las cifras de procesos enfocados en el tema, pues las personas no acuden a denunciar a esta instancia hechos que desencadenan un actuar violento en sus múltiples manifestaciones, no existen muchas investigaciones respecto al tema y otras apenas comienzan, es esto, razón suficiente que justifica la profundidad y ampliación de la presente investigación.

DESARROLLO.

Conceptos doctrinales acerca de la Violencia Familiar.

Cuando un hombre y una mujer conforman una pareja se produce el encuentro de las historias individuales y su interpretación. Cada uno llega con un bagaje propio de valores y creencias acerca de los conceptos "pareja" y "familia". Poco a poco la pareja construye un paradigma propio, es decir, un conjunto de premisas compartidas que emplearán para dar cuenta del mundo y coordinar sus actividades, recortando así, su sentido de identidad familiar (Colectivo de autores, 1990). Las personas interactúan en congruencia con su paradigma, y su vida en común evoluciona en forma coherente. Pero a veces, la suma de ciertos procesos acaba con el funcionamiento coherente y equilibrado.

Es en estos momentos cuando se empieza a desdibujar la identidad de la familia. Sus miembros actúan de modo descoordinado, hay una distorsión de la comunicación, los valores y creencias son cuestionados. La familia empieza a funcionar con predominio de desorden y comienzan a haber situaciones que exceden su límite de tolerancia (González, Pineda, et al., 2012). Los integrantes de la familia han entrado en lo que comúnmente se denomina una "crisis".

Esta crisis se va a caracterizar por estados de confusión, desorganización y caos. Es inminente un cambio significativo.

En ocasiones podemos ver la violencia familiar como el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves, que de manera reiterada ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma (Valdés, 2012), que pueda producir o no lesiones, siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.

Cuando se habla de violencia conyugal es toda conducta abusiva que se da en el marco de una relación heterosexual adulta, que habitualmente incluye la convivencia, aunque no en todos los casos (Póo y Vizcarra, 2008). Se entiende por una conducta abusiva todo lo que, por acción u omisión, provoque daño físico y/o psicológico a la otra persona.

En resumen, se podría definir la violencia familiar como toda acción u omisión cometida en el seno de la familia por uno de sus miembros, que menoscaba la vida o la integridad física, o psicológica, o incluso la libertad de otro de sus miembros, y que causa un serio daño al desarrollo de su personalidad y que existe siempre luego de un conflicto en las familias que se soluciona de la peor manera.



Dado que la presencia de conflictos en las relaciones interpersonales es inevitable, se deben enfocar los esfuerzos en el método utilizado para su solución o su prevención (Pick, 2010). No es difícil diferenciar el conflicto resuelto mediante la puesta en juego de conocimientos, aptitudes y habilidades comunicativas, y otro que se resuelve mediante el ejercicio de poder y de autoridad.

Características de la violencia familiar.

Se considera a la violencia como una situación en la que alguien con más poder abusa de otra con menos poder (Weber, 2012). El término violencia familiar, alude a todas las formas de abuso que tienen lugar en las relaciones entre miembros de la familia. Lo que cabe señalar como importante es en este sentido quiénes son los miembros de la familia a los efectos de la violencia pues existen diferentes tipos de familia donde sus miembros pueden o no vivir en un mismo hogar. A los efectos de este trabajo se considerarán como miembros de la familia los que convivan en el seno del hogar.

La relación de abuso es aquella en la que una de las partes ocasiona un daño físico, moral y/o psicológico a otro miembro. Este daño se puede dar, ya sea por acción o por omisión; y se da en un contexto de desequilibrio de poder.

Para establecer que una situación familiar es un caso de violencia familiar, la relación de abuso debe ser crónica, permanente y periódica. Nos referimos a la violencia familiar, a las distintas formas de relación abusiva que caracterizan un vínculo intrafamiliar.

A partir de los estudios estadísticos se observa que un gran porcentaje de la población sufre o ha sufrido alguna forma de violencia familiar, lo que es muy difícil de probar pues la mayoría de las víctimas se niegan a reconocer que su integridad ha sido quebrantada.

Generalmente en las familias en las que aparece la violencia familiar tienen una organización jerárquica fija o inamovible de acuerdo con los tipos de familia que para su estudio clasifica la psicología. Además, sus miembros interactúan rígidamente, no pueden recortar su propia identidad, deben ser y actuar como el sistema familiar les impone.

Tipos de Violencia Familiar.

Es cualquier acción u omisión, no accidental (intencional) que provoque un daño físico o psicológico a una persona por parte de otro miembro de la familia, que en caso de los niños los agresores pueden ser sus padres, hermanos, abuelos u otra persona que esté a su cuidado, en el caso de los ancianos pueden ser sus hijos nietos u otras personas y en los casos de que la víctima sea la mujer el agresor pueden ser su cónyuge u otro miembro, sin excluir a los hombres que pueden también ser víctimas de este fenómeno (García y Valdés, 2012).

Diferentes tipos de maltratos:

- **Maltrato físico:** Se refiere a cualquier lesión infligida (hematomas, quemaduras, fracturas, lesiones de cabeza, envenenamientos), no accidental, que provoca un daño físico o enfermedad al agredido y que puede ser el resultado de uno o dos incidentes aislados, o puede ser una situación crónica de abuso.
- **Maltrato sexual:** Se podría definir al abuso sexual como el tipo de contacto sexual, con el objetivo de lograr excitación y/o gratificación sexual. La intensidad del abuso puede variar de la exhibición sexual a la violación. De todas las formas de abuso, el abuso sexual es el más difícil de reconocer y aceptar. A partir de los estudios estadísticos, se observa que existen una gran cantidad de personas agredidas sexualmente antes de llegar a los 16 años, donde en más del 90% el



abusador será masculino y en más del 80% de los casos el abusador será una persona conocida por el agredido.

- Abandono y abuso emocional: El abuso emocional generalmente se presenta bajo las formas de hostilidad verbal, como por ejemplo insultos, burlas, desprecio, críticas o amenazas de abandono. También aparece en la forma de constante bloqueo de las iniciativas por parte de algún miembro de la familia. Todo esto provoca en las víctimas graves trastornos psicológicos.

- Abandono físico: Es un maltrato pasivo y se presenta mayormente en niños y adulto mayor cuando sus necesidades físicas como alimentación, abrigo, higiene y protección no son atendidas en forma temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con ellos.

Entre los distintos tipos de violencia intrafamiliar el que sobresale por su reiteración en el contexto familiar es la violencia conyugal.

Este tipo de violencia es difícil que se haga visible hacia los demás y se da cuando hay daños graves físicos o psicológicos.

Enfoque jurídico de la violencia intrafamiliar en la legislación cubana actual.

El Estado cubano no está a espaldas de los ordenamientos internacionales y tanto es así que, no se limita a ser simple signatario. A través de modificaciones legislativas y acciones coordinadas con instituciones y organizaciones tiene previsto programas que facilitan la prevención y erradicación del fenómeno en cuestión; tanto es así que en septiembre de 1997 fue creado con ese propósito el Grupo de Trabajo para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar. Con carácter multisectorial y multidisciplinario se comprometen en esta lucha la Federación de Mujeres Cubanas, distintos Ministerios -Educación, Salud, Justicia y del Interior-, Tribunal Supremo Popular e Instituto de Medicina Legal; también el Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas, la Universidad de La Habana, el Centro Nacional para la Educación Sexual, el Instituto Cubano de Radio y Televisión y la **Fiscalía General de la República**.

Si fuera necesaria una orientación especializada, en la comunidad se cuenta -tanto a nivel nacional como en el municipio de Colón- con las Casas de Orientación a la Mujer y la Familia de la FMC y servicios de salud. Si el caso requiere tratamiento jurídico deberá efectuarse la denuncia en las diferentes Unidades de la Policía Nacional Revolucionaria. Toda persona tiene derecho a efectuar la denuncia correspondiente y la PNR la obligación de recibirla.

El trabajo que realizan las mismas ha posibilitado localizar dónde existe violencia en el ámbito de la familia, encauzar profilaxis y definir respuestas tanto interdisciplinarias como legales. Su línea de trabajo se resume en estos aspectos:

- Recopilación y análisis de diferentes materiales y bibliografías relacionados con la temática de violencia intrafamiliar.

- Valoración de expedientes judiciales en delitos seleccionados.

- Estudio de la legislación cubana y análisis comparado con otros países del área.

- Elaboración de sistemas de indicadores cualitativos y cuantitativos para el análisis de distintos casos contenidos en expedientes judiciales, los que llegan a las Casas de Orientación a la Mujer y a la Familia y Servicios de Salud.

- La Comisión de Prevención y Atención Social preexiste con estructura central, provincial y municipal e integrada por varias instituciones y ha activado mecanismos con igual empeño.

Para la erradicación de la violencia intrafamiliar cada día se multiplican en Colón medidas contra este fenómeno. Se capacitan a aquellos que actúan en este frente, se estimula y apoya la



incorporación de la mujer a distintas esferas de la vida, la protección a la ancianidad es prioridad al igual que el aseguramiento del pleno desarrollo multifacético de la niñez y la juventud, los medios de comunicación hacen trabajo sistemático para exterminar ideas estereotipadas y se estudia la legislación cubana y normativas internacionales a fin de lograr instrumentos jurídicos válidos; igualmente, se han hecho diseños a programas y planes de estudio que permitan progreso de cada individuo.

CONCLUSIONES

El Estado cubano a través de modificaciones legislativas y acciones coordinadas con instituciones y organizaciones tiene previsto programas que facilitan la prevención y erradicación del fenómeno en cuestión. Para la erradicación de dicha violencia cada día se multiplican en el municipio colombino medidas contra este fenómeno: se capacitan a aquellos que actúan en este frente, se estimula y apoya la incorporación de la mujer a distintas esferas de la vida, la protección a la ancianidad es prioridad al igual que el aseguramiento del pleno desarrollo multifacético de la niñez y la juventud. Los medios de comunicación hacen trabajo sistemático para exterminar ideas estereotipadas y se estudia la legislación cubana y normativas internacionales a fin de lograr instrumentos jurídicos válidos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Barragán, K. (2012). *Cortejo*. Recuperado el 15 de octubre de 2015, de <https://www.prezi.com/f9ub7hffr1ov/tipos-de-cortejo/>.
2. Bleger, J: *Psicología de la Personalidad, Psicología Social*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1984.
3. Calvo González, G. y Camacho Vejarano, R. (2014). *La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje*. Recuperado el 2 de noviembre de 2015, de <http://www.um.es/global/>: <http://www.scielo.iscii.es>
4. Castro Espín, M. (2006). *El sexo como juez universal del ser humano*. La Habana: Facultad de Derecho. Universidad de La Habana.
5. de Beauvoir, S. (2000). *El segundo sexo. El segundo sexo*. (I. d. Madrid., Ed.) Madrid, Valencia: Cátedra Universitaria de Valencia.
6. Colectivo de Autores: *Análisis de las investigaciones sobre la familia cubana 1970-1987*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1990.
7. *Constitución de la República de Cuba de 2002*. Editorial Política, La Habana, 2010.
8. Engels Federico: *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*, Ediciones en Lenguas Extranjeras, Zúbovski Bulvar, 21, Moscú, URSS.
9. García Córdova, A., y Valdés Jiménez, Y. (2012). *Violencia de género en las familias* (Primera. ed.). La Habana: Publicaciones Acuario.
10. Gonzalez, A. y Castellanos, B. (2003). *Sexualidad y géneros. Alternativas para su educación ante los retos del siglo XXI*. La Habana: Editorial Científico Técnica.
11. González Arenas, Pineda Contreras, González Daza, Serpa Santos y Callejas Pérez. (2012). *Violencia*. Recuperado el 24 de septiembre de 2014, de monografías.com: <http://www.monografias.com>
12. Lehrer, J. A. (18 de marzo de 2015). *La violencia sexual y en el cortejo en personas jóvenes: Problemas que requieren más atención*. Recuperado el 12 de noviembre de



- 2015, de <http://www.revistahumanum.org/blog/la-violencia-sexual-y-en-el-cortejo-en-personas-jovenes/>
13. Ley No. 62, Código Penal, Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, 1987.
 14. Ley No.87 (Modificativa del Código Penal), Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, 1999.
 15. Ley No. 59, Código Civil, Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, 1987.
 16. Ley No. 7, Ley de Procedimiento Civil, Administrativo y Laboral, Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, 1977.
 17. Ley No.1289, Código de Familia (Anotado y Concordado), Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, 1975.
 18. Ley No. 16, Código de la Niñez y de la Juventud, Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, 1978.
 19. Ley No.5, Ley de Procedimiento Penal (Actualizada), Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, 1977.
 20. Ley No. 83, Ley de la Fiscalía, Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, 1997.
 21. Moreno Álvarez, L. y. (2004). *Caracterización del adolescente del nivel secundario*. La Habana, Cuba.
 22. Peña Ovejas, E. y Fernández Martínez, C. (2011). *El abuso sexual en la infancia. Cómo prevenirlo y detectarlo desde el ámbito educativo*. Recuperado el 19 de septiembre de 2014, de <http://www.afapna.es/web/aristadigital>
 23. Pick Susan, I. L. (2010). *Yo quiero, yo puedo...prevenir la violencia: programa breve de sensibilización sobre violencia en el noviazgo*. Recuperado el 2 de noviembre de 2015, de <http://www.scielo.org>
 24. Póo, A. M. y Vizcarra, B. (2008). *Violencia de Pareja en Jóvenes Universitarios*. Recuperado el 2 de noviembre de 2015, de <http://www.scielo.cl>
 25. UNESCO. (2015). Recuperado el 5 de mayo de 2015, de <http://www.unesco.org/newesquitoeducationgender-and-education>.
 26. Valdés Jiménez, Y. D. (2012). *Violencia de género en las familias. Encrucijadas para el cambio*. La Habana, La Habana, Cuba: Acuario.
 27. Villalpando Acuña, A. *Modelando el cortejo humano: negociación e intercambio en las relaciones de parejas desde la perspectiva de la sociología económica*. Recuperado el 15 de octubre de 2015, de <http://www.scielo.com>
 28. Weber, C. (2012). *La violencia en el mundo actual*. Recuperado el 29 de octubre de 2014, de monografías.com: <http://www.monografias.com>.





CD de Monografías 2016
(c) 2016, Universidad de Matanzas Sede "Camilo Cienfuegos"
ISBN: XXX-XXX-XX-XXXX-X